

**PROYECTO DE CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA (CO-G1014)**

**CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA INVERSIÓN N° GRT/FM-19416-CO**

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS (INVEMAR)**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL/LA PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO**

**A. ANTECEDENTES**

El Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR) es el organismo ejecutor del Proyecto de Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta, financiado por el Global Environment Facility - GEF y con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID o el Banco) como agencia implementadora. El Proyecto, que tendrá una duración de 5 años, tiene como objetivo principal mejorar la salud del ecosistema de la Ciénaga Grande de Santa Marta (CGSM) para promover la conservación de la biodiversidad. Los objetivos específicos son: (i) fortalecer la gobernanza ambiental de la ecorregión de la CGSM de manera participativa; (ii) promover la adopción de herramientas para la conservación de la biodiversidad, mejorando la conectividad de los ecosistemas estratégicos y la eficiencia del uso del agua; y (iii) aumentar el área bajo prácticas de producción sostenible en las cuencas hidrográficas de Aracataca y Fundación.

Estos objetivos serán atendidos mediante tres componentes: i) *Fortalecimiento de la gobernanza ambiental de la CGSM*, que busca fortalecer la gobernanza ambiental de la ecorregión de manera participativa, involucrando activamente a todos los actores de la CGSM; ii) *Áreas protegidas, conectividad ecológica y manejo eficiente del agua*, cuyo fin es el de promover mecanismos para conservar la biodiversidad y mejorar el manejo eficiente del agua, mediante actividades de conservación y restauración que contribuyan a la conectividad ecológica y iii) *Uso sostenible del suelo y conservación de bosques*, que busca fomentar la adopción de prácticas agroecológicas entre los productores agropecuarios de las cuencas de Aracataca y Fundación, para promover la producción ambientalmente sostenible, el uso eficiente del agua en las actividades productivas, reducir el uso de agroquímicos, y actividades de conservación y restauración en finca.

La operación beneficiará a todas las tipologías de actores con presencia en la zona, tanto del sector productivo como institucional y social, como así también a las agremiaciones, asociaciones u organizaciones de carácter productivo (agricultura, ganadería o pesca) presentes en la zona que recibirá incentivos (bienes y servicios) para mejorar su accionar en el territorio de la CGSM.

Se integrará un Equipo de Proyecto (EP) con dedicación exclusiva al mismo, como responsable principal de la ejecución durante todo su ciclo de vida y que trabajará en estrecha articulación con la Coordinación de Investigación e Información para la Gestión Marina y Costera (GEZ) y las diferentes coordinaciones científicas, administrativas y de apoyo, para la ejecución técnica y fiduciaria del proyecto, entre las cuales se menciona a: Programa Valoración y Aprovechamiento de Recursos Marinos Costeros (Vivos) (VAR),

Programa Geociencias Marinas y Costeras (GEO), Programa Biodiversidad y Ecosistemas Marinos (BEM), Programa Calidad Ambiental y Marina (CAM), entre otros.

El Proyecto contará con los siguientes mecanismos de colaboración:

- I. **Comité Directivo del Proyecto.** Este Comité servirá como instancia principal para la toma de decisiones estratégicas de la ejecución del proyecto. Será integrado por personal de alto nivel con capacidad de toma de decisiones de las principales instituciones que intervienen, por su competencia y/o experiencia, en la ejecución de los componentes y productos, que son: INVEMAR, MinAmbiente, CORPAMAG, IAvH, IDEAM, PNN y un representante de un gremio beneficiario del proyecto.
- II. **Comité Técnico Científico del Proyecto:** Servirá como instancia de seguimiento a la ejecución del proyecto y tendrá como objetivo principal la validación de la gestión técnica y operativa. Será integrado por personal técnico designado, de las instituciones que formen parte del Comité Directivo del proyecto.

A estos efectos, el 29 de agosto del 2022, el Banco Interamericano de Desarrollo y el INVEMAR suscribieron el Convenio de Financiamiento no Reembolsable para Inversión N° GRT/FM-19416-CO y en este contexto, el INVEMAR requiere la contratación de un Profesional en Comunicación Social y Gestión del conocimiento, que será financiado con fondos del Proyecto y que se encuentran contemplados en el Componente 1: Fortalecimiento de la gobernanza ambiental de la CGSM, en las líneas del Plan de adquisiciones 1.3.3.1

## B. OBJETIVOS DEL CONTRATO

El objetivo es diseñar e implementar una estrategia de sensibilización y comunicación de las actividades y los resultados del Proyecto. Esta estrategia deberá considerar un enfoque diferencial que incluya aspectos de género, juventud y diversidad, que permita posicionar al Proyecto con los actores relevantes en los ámbitos local, nacional e internacional. El profesional coordinará una estrategia que permita socializar adecuadamente las actividades a ser financiadas con las comunidades beneficiarias.

## C. ALCANCE

El/la profesional en Comunicación Social y Gestión del Conocimiento deberá apoyar al director del proyecto, a los coordinadores de los tres (3) componentes, a quienes velen por las salvaguardas ambientales y sociales del proyecto, y en general al equipo Interprogramático e interinstitucional del proyecto en las actividades relacionadas con la comunicación y socialización de actividades. Asimismo, será el responsable de visibilizar y diseminar los productos de conocimiento relevantes que surjan como parte de la ejecución del proyecto

## D. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las siguientes funciones asignadas para ser realizadas por el/la Profesional en Comunicación Social y Gestión del Conocimiento están orientadas al cumplimiento del objetivo y alcance, siendo las mismas enunciativas y no limitativas. Las actividades serán:

- i. Diseñar e implementar una estrategia de comunicación y sensibilización con enfoque diferencial que incluya aspectos de género y diversidad y actualizarla periódicamente.
- ii. Considerar en la estrategia de comunicación y sensibilización las acciones relevantes incluidas en el Anexo de Salvaguardas ambientales y sociales del Proyecto.
- iii. Apoyar a los profesionales de las salvaguardas ambientales y sociales del proyecto en el diseño e implementación del mecanismo de quejas, reclamos y sugerencias del Proyecto.
- iv. Coordinar y concertar las actividades de comunicación, socialización y conocimiento con los coordinadores de los tres componentes técnicos.
- v. Identificar las necesidades de sensibilización de los actores (beneficiarios y no beneficiarios) y partes interesadas de la CGSM.
- vi. Posicionar mensajes estratégicos con enfoque diferencial de la CGSM a nivel local, regional, nacional e internacional.
- vii. Realizar campaña nacional sobre la importancia estratégica de la ecorregión de la CGSM, así como otras campañas de sensibilización, participación en medios de comunicación, procurando la visibilización del proyecto y la gestión de sus socios en territorio.
- viii. Diseñar y registrar un plan de publicaciones considerando los productos de conocimiento generados en el marco del proyecto.
- ix. Sistematizar lecciones aprendidas para escalamiento de resultados y medición de impactos.
- x. Elaborar informes periódicos como evidencia de la gestión en comunicaciones los cuales serán presentados a los comités del proyecto, así como, en los espacios que el director del proyecto le requiera.
- xi. Elaborar instrumentos de comunicación/socialización relevante.
- xii. Diseñar, editar y publicar el informe político, infografías y video de lecciones aprendidas.
- xiii. Implementar actividades específicas de gestión del conocimiento, como la creación de plataformas o espacios para compartir experiencias, lecciones aprendidas, y facilitar la colaboración entre los diversos actores involucrados en el proyecto.
- xiv. Las demás actividades relacionadas con la gestión de la comunicación, la socialización, la información y el conocimiento del proyecto y los apoyos requeridos desde el ámbito de las comunicaciones por parte del director del Proyecto y los Coordinadores de componentes 1, 2 y 3.
- xv. Velar en conjunto con el Profesional Social por el cumplimiento de participación de pueblos indígenas, mujeres y jóvenes como beneficiarios del Proyecto
- xvi. Colaborar con el Profesional de Planificación y Monitoreo para la elaboración, ejecución, monitoreo y actualización de la Matriz de Resultados (MdR), del Plan de Ejecución del Proyecto (PEP), Plan Operativo Anual (POA) y la Matriz de Mitigación de Riesgos (MMR).

- xvii. Colaborar con las instancias técnicas designadas en la elaboración de términos de referencia, especificaciones técnicas y/o aprobación de diseños (insumos técnicos) según corresponda y sea requerido.
- xviii. Preparar informes para el director del Proyecto, los Comités Directivo y Técnico del Proyecto, el INVEMAR, instituciones socias, organismos del gobierno competentes y el BID, según corresponda.
- xix. Organizar y preparar la documentación necesaria para las misiones y participar en el seguimiento que realice la unidad responsable del BID al Proyecto.
- xx. Velar por la correcta organización del archivo correspondiente a las gestiones realizadas, asegurando que se cuente con todos los documentos de respaldo requeridos para las auditorias que pudieran realizarse al Proyecto, siguiendo los más altos estándares en cuanto a seguridad, disposición, conservación y organización.
- xxi. Será responsabilidad de la persona seleccionada, el cumplimiento del objetivo general de este contrato, incluyendo otras actividades no descritas en los presentes Términos de Referencia que estén orientadas al logro de dicho objetivo.

Se ocupará de mantener una comunicación a nivel operativo en forma fluida y permanente con el Equipo de Proyecto, las dependencias del INVEMAR, los socios involucrados en la ejecución y el Banco.

#### **E. RESULTADOS ESPERADOS**

Ejecución del Proyecto CO-G1014 con eficacia, eficiencia y efectividad, cumpliendo mínimamente con los siguientes resultados:

- i. Posicionar el Proyecto en los ámbitos nacional, local e internacional.
- ii. Diseminar a varias audiencias relevantes los productos de conocimiento generados por el Proyecto.
- iii. Implementar satisfactoriamente las actividades de comunicación y socialización de actividades con los actores relevantes.

#### **F. INFORMES**

La persona seleccionada deberá presentar los siguientes informes:

- i. **Informes de Gestión Trimestrales** que describan las actividades y resultados alcanzados en el periodo, dentro de los cinco (5) días hábiles culminado el trimestre, calendario, dirigidos al director del proyecto y los respectivos comités.
- ii. Al cierre del contrato deberá entregar un **informe final** que presente los resultados logrados, según las metas establecidas en el apartado E de estos TDR, los logros alcanzados, las limitaciones presentadas. Se deberá entregar a más tardar a los diez (10) días hábiles de la fecha de cierre de contrato.

No obstante, a lo anterior, el profesional deberá presentar los informes adicionales o complementarios que se le requiera, tanto por el director del Proyecto, Coordinador de Componente, el BID o los comités del Proyecto

## G. PERFIL

Se Requiere Que El Profesional Cumpla Con El Siguiente Perfil Mínimo:

### i. Formación Académica

Título académico de grado en Comunicación Social, Periodismo y/o carreras afines. Expedido por una universidad nacional, privada o extranjera debidamente autorizada. Si aplica deberá presentar tarjeta profesional vigente. **Este es un factor habilitante.**

Se valorarán los títulos académicos de diplomados y/o cursos; especialización y/o maestría relacionados a Marketing Digital, Comunicación Diferencial, Comunicación para el Desarrollo, Enfoque de Género, Desarrollo Social, Derechos Humanos, Relaciones Públicas, Programas de Diseño y Edición, Gestión de Proyectos o de áreas afines al proyecto.

### ii. Experiencia Profesional General

Acreditar al menos dos (2) años de experiencia profesional general desde la obtención del primer título académico. **Este es un factor habilitante.**

Se valorarán los años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo.

### iii. Experiencia Específica

Se valorarán cualquiera de las siguientes experiencias:

- Experiencia acreditada en trabajos con actividades que impliquen la gestión del componente de comunicación de proyectos en el sector público y/o privado.
- Experiencia acreditada en gestión del conocimiento, sistematización de experiencias y/o lecciones aprendidas.
- Experiencia acreditada en proyectos de comunicación con enfoque diferencial (género, etnia, intergeneracional, situación de discapacidad).
- Experiencia acreditada en temas de comunicación, socialización y/o gestión de conocimiento con comunidades y/o gremios.
- Experiencia acreditada integrando equipos para la gestión de proyectos en comunicaciones con financiamiento del BID u otros organismos multilaterales de crédito

### iv. Otros criterios

#### a. Idioma

- Deberá contar con habilidad de comunicación oral y escrita en idioma castellano. Este es un factor habilitante. Se considera deseable contar con conocimiento de otros idiomas adicionales al castellano.

**b. Manejo de Herramientas Informáticas**

- Ofimática (Editor de Texto, Planillas y Presentaciones), correo electrónico y almacenamiento de datos en la nube (cloud). **Este es un factor habilitante.**
- Preferentemente con conocimiento Avanzado de Excel, programas de diseño gráfico (Photoshop, Illustrator, InDesign, u otros) y edición de material audiovisual (After Effects, Premiere, u otros).

**v. Competencias de Gestión**

Se consideran deseables las siguientes competencias:

- Liderazgo*: colabora y apoya el desarrollo de otros. Actúa como modelo de liderazgo positivo, motiva, dirige e inspira a los demás para que tengan éxito.
- Comunicación*: expresa ideas o hechos de forma clara, concisa y abierta. Escucha de forma activa y comparte de manera proactiva el conocimiento.
- Habilidad de negociación*: busca alternativas para lograr acuerdos ganar-ganar entre las partes.
- Habilidad técnica*: conoce y aplica buenas prácticas de gestión en su ámbito de competencias.
- Enfoque en las soluciones*: evalúa los datos y los procedimientos que se deben seguir para lograr decisiones lógicas y pragmáticas. Aplica la innovación y la creatividad al proceso de resolución de problemas.
- Orientación hacia los resultados*: establece de forma eficaz una línea de acción propia y/o para otros con el objetivo de alcanzar una meta. Las acciones desembocan en la correcta consecución de la tarea con especial atención a la calidad en todas las áreas.
- Agilidad*: está abierto al cambio y es flexible en un entorno con un elevado ritmo de trabajo. Adapta su perspectiva a las circunstancias o los requisitos cambiantes.

**H. PLAZO Y TIPO DE CONTRATACIÓN**

La persona seleccionada será contratada por un plazo de Doce (12) meses, mediante contrato laboral con las prestaciones de Ley que podrá ser renovado periódicamente previa evaluación de desempeño favorable, conforme a una solicitud de recontractación elevada por el director/a del Proyecto. El contrato será a tiempo completo en jornada laboral establecida por el INVEMAR.

**I. LUGAR DE TRABAJO**

La persona seleccionada desarrollará sus actividades principales en la sede principal del INVEMAR en la ciudad de Santa Marta, quién proveerá un espacio físico adecuado donde le corresponda efectuar sus tareas, conforme a las funciones que vaya a realizar, además dispondrá del mobiliario, equipos informáticos e insumos necesarios para desarrollar en forma eficiente y oportuna las actividades previstas en los Términos de Referencia y otras relacionadas que el Ejecutor o el Banco consideren.

## J. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Las actividades de la persona seleccionada serán coordinadas y supervisadas por el jefe de Comunicación Científica del INVEMAR, quien será responsable de la supervisión del cumplimiento del objetivo del contrato.

Se realizará una Evaluación de Desempeño de la persona seleccionada al cierre de cada ejercicio anual o al término del Contrato, cuyo resultado será remitido al Banco

## K. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE PAGO

La persona seleccionada en estos Términos de Referencia recibirá mensualmente para el año 2024 la suma de **TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/C (\$3.166.882)** por concepto de salario que corresponde a la asignación salarial PROFESIONAL 1 (P1), además le serán reconocidas las prestaciones de Ley conforme se estipulan en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes de la Legislación Colombiana. De igual forma, será beneficiario de los factores salariales extralegales que el INVEMAR contempla en su guía de beneficios y estímulos para trabajadores. Contempla este salario de manera anual un incremento que será estipulado por Junta Directiva de INVEMAR. Se destaca que al momento del pago se realizarán los descuentos obligatorios del Ley para el pago de aportes al régimen de seguridad social colombiana.

El salario que será abonado a quién resulte seleccionado será pagado por el INVEMAR con fondos del Financiamiento del BID GRT/FM-19416-CO, contemplados en el Componente 1: Fortalecimiento de la gobernanza ambiental de la CGSM, en las líneas del Plan de adquisiciones 1.3.3.1.

## L. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS

La propiedad de los documentos resultantes del trabajo, ya sean estos documentos, informes, etc. que sean realizados por la persona seleccionada, así como todo material que se genere durante los servicios de quién resulte seleccionado, son de propiedad del INVEMAR y, en consecuencia, deberán ser entregados a éste a la finalización de su contrato, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte de la misma a menos que cuente con una autorización escrita por parte del INVEMAR en sentido contrario.

Sin perjuicio a lo anterior, los documentos resultantes del trabajo deberán estar a disponibilidad del Banco cuando este lo requiera.

## M. ELEGIBILIDAD

La persona seleccionada estará dedicada en forma exclusiva a este Contrato y no deberá tener dificultades de incompatibilidad de funciones según las normas del BID detalladas en el Anexo II de la "Certificación de Elegibilidad y de Integridad".

## ANEXO I

### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación para los postulantes fueron preparados en función al perfil mínimo requerido en los términos de referencia de la contratación y los factores son los siguientes:

**A. Los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia para formación académica y experiencia profesional general no son puntuables, por ello, los factores de habilitación con criterio Cumple/No Cumple son:**

1. El postulante tiene que poseer el título académico universitario con grado universitario en las materias requeridas.
2. El postulante tiene que poseer la experiencia profesional general requerida.
3. El postulante deberá contar con habilidad de comunicación oral y escrita en idioma castellano
4. Manejo de Herramientas Informáticas: Ofimática (Editor de Texto, Planillas y Presentaciones) correo electrónico, almacenamiento de datos en la nube (cloud).

**B. Factores con criterio de evaluación:**

**B.1 Calificaciones máximas (puntajes)**

Las hojas de vida de los concursantes serán evaluadas aplicando los siguientes criterios, con los cuales se obtendrá la calificación final de los participantes sobre máximo cien (100) puntos.

Elementos de Evaluación	Puntaje Máximo
Formación Académica	20
Experiencia Profesional General	30
Experiencia Profesional Específica	30
Otros criterios	20
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**B.2. Criterios para la asignación de puntajes**

Para la asignación de los puntajes se aplicarán los siguientes criterios:

**B.2.1 Formación Académica (Máximo 20 puntos)**

- Se otorgan diez (10) puntos por acreditación de cada diplomado relacionado con Marketing Digital, Comunicación Diferencial, Comunicación para el Desarrollo, Enfoque de Género, Desarrollo Social, Derechos Humanos, Relaciones Públicas, Programas de Diseño y Edición, Gestión de Proyectos o de áreas afines al proyecto.
- Se otorgan cinco (5) puntos por acreditación de cada curso relacionado con Marketing Digital, Comunicación Diferencial, Comunicación para el Desarrollo, Programas de Diseño y Edición, Enfoque de Género, Desarrollo Social, Derechos Humanos, Relaciones Públicas, Gestión de Proyectos o de áreas afines al proyecto. **Hasta un máximo de veinte (20) puntos**

- **Se otorgan quince (15) puntos por acreditación de cada especialización relacionada con** Marketing Digital, Comunicación Diferencial, Comunicación para el Desarrollo, Enfoque de Género, Desarrollo Social, Derechos Humanos, Relaciones Públicas, Programas de Diseño y Edición, Gestión de Proyectos o de áreas afines al proyecto.
- **Se otorgan veinte (20) puntos por acreditación de maestría relacionada con** Marketing Digital, Comunicación Diferencial, Comunicación para el Desarrollo, Enfoque de Género, Desarrollo Social, Derechos Humanos, Relaciones Públicas, Programas de Diseño y Edición, Gestión de Proyectos o de áreas afines al proyecto.

### **B.2.2 Experiencia Profesional General (Máximo 30 puntos)**

- Se otorgan quince (15) puntos por acreditación de cada año de experiencia profesional general, a partir del segundo año de experiencia general. **Hasta un máximo de treinta (30) puntos.**

### **B.2.3 Experiencia Profesional Específica (Máximo 30 puntos)**

Para la evaluación de la experiencia profesional específica se tendrán en cuenta alguna de estas opciones:

- Se otorgan quince (15) puntos por cada año de experiencia con actividades que impliquen la gestión del componente de comunicación de proyectos en el sector público y/o privado.
- Se otorgan quince (15) puntos por cada año de experiencia en gestión del conocimiento, sistematización de experiencias y/o lecciones aprendidas.
- Se otorgan quince (15) puntos por cada año de experiencia en proyectos de comunicación con enfoque diferencial (género, etnia, intergeneracional, situación de discapacidad).
- Se otorgan quince (15) puntos por cada año de experiencia en temas de comunicación, socialización y/o gestión de conocimiento con comunidades y/o gremios.
- Se otorgan quince (15) puntos por cada año de experiencia como parte de equipos para la gestión de proyectos en aspectos relacionados con las comunicaciones, con financiamiento del BID u otros organismos multilaterales de crédito.

### **B.2.4 Otros criterios (Máximo 20 puntos)**

#### **B.2.4.1 Idioma**

- 1 (un) punto por habilidad de comunicación oral y escrita en otro idioma diferente al castellano. Hasta máximo 2 puntos

#### **B.2.4.2 Manejo de Herramientas Informáticas**

- Se otorgan cinco (5) puntos por acreditar conocimiento en cada software que sepa manejar: Excel avanzado, programas de diseño gráfico (Photoshop, Illustrator, InDesign, u otros) y edición de material audiovisual (After Effects, Premiere, u otros). **Hasta un máximo de veinte (20) puntos.**

se aceptará para acreditar conocimiento en los softwares mencionados certificado de notas donde se identifique la asignatura y la nota obtenida.

**Nota:** Se adjunta un archivo Excel de la Planilla de Evaluación que será utilizada por los miembros del Comité de Selección.

## ANEXO II

### CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD

Con el fin de cumplir los REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD y de INTEGRIDAD para la contratación individual nacional, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

- (1) Soy ciudadano o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del Banco: Colombia.
- (2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.
- (3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de este contrato.
- (4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.
- (5) No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la ENTIDAD CONTRATANTE NI del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.
- (6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo del proyecto (No soy funcionario del gobierno ni servidor público) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID.
- (7) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, las cuales declaro conocer y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que, durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas:
  - (a) Emitir una amonestación;
  - (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una

Cooperación Técnica o a las Autoridades del País encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;

- (c) Rechazar mi contratación; y
- (d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

**QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.**

FIRMA: \_\_\_\_\_ NOMBRE: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_